Openbank

CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN "Sorteo Uso de Tarjetas Cashback x2"

Sorteo válido desde el 28 de octubre de 2022 hasta el 23 de enero de 2023 (ambos incluidos).

1.- DESCRIPCIÓN DEL PREMIO.

OPEN BANK, S.A. (en adelante, "**Openbank**" o la "**Entidad**") sorteará cinco (5) abonos de hasta 1.000 €, equivalentes al consumo del cliente con sus tarjetas de Openbank durante el período de la promoción multiplicado por dos (2) hasta un máximo de 1.000 €, entre los clientes que cumplan todos los requisitos del apartado 2 del presente documento.

Se elegirán, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 3 de las presentes condiciones, 5 ganadores y 15 suplentes.

Solo se entregará un premio por cliente y cuenta.

Los premios objeto de esta promoción no podrán ser objeto de cambio, alteración o compensación.

2.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA PROMOCIÓN Y OPTAR A UNO DE LOS PREMIOS.

A) Requisitos

Podrán participar en el sorteo y tendrán derecho a optar a uno de los premios descritos en el artículo 1, los clientes que cumplan todas las condiciones detalladas a continuación:

- Ser persona física, mayor de 18 años;
- Ser residente fiscal en Alemania, Países Bajos o Portugal;
- Ser cliente de Openbank, titular de: (i) una cuenta corriente de Openbank en situación operativa 'Activa' y (ii) de una de las siguientes tarjetas de Openbank, durante todo el periodo de la promoción, hasta el 23 de enero de 2023 (incluido):
    - Alemania ß42 DEBIKARTE (BIN: 522406)
    - Alemania ECOMMERCE CARD (BIN: 540326)
    - Alemania ß42 METAL (BIN: 535786)
    - Países Bajos ß42 BETAALPAS MASTERCARD (BIN: 522403)
    - Países Bajos ß42 BETAALPAS MAESTRO (BIN: 679932)
    - Países Bajos ECOMMERCE CARD (BIN: 555890)
    - Países Bajos ß42 METAL (BIN: 535789)
    - Portugal CARTÃO ß42 (BIN: 532767)
    - Portugal ECOMMERCE CARD (BIN: 526829)
    - Portugal Cartao ß42 METAL (BIN: 535787)

- Darse de alta en la promoción introduciendo el código promocional "**KARTEN22 (DE), PINNEN22 (NL), CARTOES22 (PT)**" en el campo denominado "Código Promocional" que se encuentra dentro del proceso de alta en la promoción hasta el 23 de enero de 2023 (incluido), aceptando estas condiciones.
- Realizar el pago de compras en comercios físicos u online con cualquier tarjeta Openbank, por importe igual o superior a diez (10) euros, entre el **28 de octubre de 2022 hasta el 23 de enero de 2023** (ambos incluidos).

Open Bank S.A. Domicilio social: Plaza de Santa Bárbara 2, 28004, Madrid - Registro Mercantil de Madrid, folio 202, tomo 5308, hoja M – 87030 - NIF. A28021079

Por cada compra realizada por importe igual o superior a 10 € durante el periodo de promoción, el cliente obtendrá una participación en el sorteo. Si la compra es realizada con pago móvil, con la tarjeta 842 Metal Card o si el cliente tiene encendidos los beneficios de viaje de su tarjeta de débito 842 con la que realice el pago de la compra, el cliente recibirá dos participaciones por cada una de las compras. Las formas de pago móvil admitidas en la promoción son las siguientes: Apple Pay, Google Pay, Fitbit Pay, Garmin Pay y Openbank Pay.

Cada cliente podrá conseguir un único premio, independientemente del número de tarjetas que tenga contratadas y del número de compras que realice.

B) Exclusiones

No tendrán derecho a participar en el sorteo y obtener el premio:

- Personas que no cumplan los requisitos establecidos en el apartado A anterior.
- Empleados en activo de Openbank y Open Digital Services, S.L., durante la vigencia de la promoción.
- Personas que no hayan completado el proceso de alta y enviado la documentación exigida por Openbank debidamente cumplimentada y firmada para la activación de la correspondiente cuenta.
- Clientes que se encuentren en situación de morosidad o cualquier otra situación de irregularidad en el momento durante la vigencia de la promoción, así como en el momento de envío y comprobación del código.
- Clientes no residentes en Alemania, Países Bajos o Portugal o clientes residentes con domicilio de correspondencia en otros países.
- Personas que realicen, a juicio de Openbank, una actuación fraudulenta en la presente promoción, entendiendo por tal cualquier acción encaminada a causar engaño bastante a través de acciones contrarias a la verdad, que puedan perjudicar a la Entidad o sus clientes.
- De forma enumerativa y no limitativa, quedan excluidas de la promoción las operaciones realizadas a través de las siguientes plataformas:

    - World Remit
    - Transferwise
    - Revolut
    - Moneygram
    - Coin Base
    - Verse
    - Azimo LTD

  La exclusión de dichas operaciones se realizará mediante la localización de los códigos de comercios y/o los literales más habituales usados por cada una de las plataformas.

En previsión de situaciones como las descritas en este apartado B, así como para el supuesto en que Openbank no localice al ganador del premio o éste no acepte el premio en los plazos establecidos en las presentes condiciones, se elegirán 15 suplentes, que por orden de salida sustituirán al agraciado que incurriera en cualquiera de dichas circunstancias y así sucesivamente, siempre que los suplentes cumplan los requisitos necesarios para tener acceso al premio.

Cuando alguna de las personas agraciadas hubiera fallecido con anterioridad a la recepción del premio, éste corresponderá al suplente elegido al efecto, sin pasar a formar parte del caudal hereditario del primero.

En el supuesto de que, por cualquier motivo, el agraciado no pueda aceptar su premio, no se podrá transmitir o donar el mismo, pasando el premio al suplente elegido al efecto.

3.- FECHA Y REALIZACIÓN DEL SORTEO.

El sorteo se realizará ante el notario del Ilustre Colegio de Madrid, Don Antonio Pérez-Coca Crespo el día 2 de febrero de 2023.

Si por causa justificada no fuese posible realizar el sorteo en la fecha indicada anteriormente, se llevará a cabo el siguiente día hábil a la respectiva fecha prevista.

Open Bank S.A. Domicilio social: Plaza de Santa Bárbara 2, 28004, Madrid - Registro Mercantil de Madrid, folio 202, tomo 5308, hoja M – 87030 - NIF. A28021079

Si una vez comenzado el proceso del sorteo, éste se interrumpiera por razones técnicas o causas ajenas a la voluntad de Openbank, se volvería a repetir desde el principio, anulando todas las actuaciones desarrolladas hasta el momento, incluidas las adjudicaciones de premios que se hubieran producido.

4.- ESTRUCTURA PARA REALIZAR EL SORTEO.

Openbank presentará al notario un fichero informatizado en el que consten todos los clientes que tengan derecho a premio según lo establecido en el apartado 2 anterior.

El notario elegirá al azar una cifra denominada "semilla" en términos informáticos, que pondrá en marcha un proceso informático que permitirá la selección aleatoria del ganador y los suplentes del sorteo.

El primer ganador extraído por el notario será el ganador del premio 1 y así sucesivamente hasta extraer los 5 ganadores y 15 suplentes del sorteo.

Openbank conservará los ficheros informatizados en los que consten todos los clientes que cumplan los requisitos exigidos en este reglamento y que accedan al sorteo por un plazo de 60 días a contar desde la fecha de celebración del sorteo, a fin de poder atender cualquier solicitud de verificación de la participación solicitada por dichos titulares.

5.- COMUNICACIÓN DE LOS PREMIOS Y DISFRUTE DE LOS MISMOS.

Tras la realización del sorteo, Openbank comunicará el premio a los clientes agraciados mediante llamada telefónica al número de contacto que conste en la base de datos de Openbank, indicándole que ha sido ganador del sorteo.

Si, en el plazo máximo de tres (3) días naturales desde el primer intento de puesta en contacto con el cliente agraciado por parte de Openbank no hubiera sido posible localizar al cliente agraciado; éste no aceptara el premio; no pudiera disfrutarlo por cualquier motivo o no tuviera derecho al mismo según lo dispuesto en el apartado 2 anterior, el premio recaerá en el suplente seleccionado al efecto, que tendrá que manifestar su aceptación en ese mismo plazo estipulado, repitiéndose sucesivamente el mismo procedimiento hasta agotar la lista de suplentes por orden de prioridad de salida en el sorteo. En el caso de que, una vez agotada la lista de suplentes, no hubiera sido posible localizar a ninguno de ellos, o no aceptaran el premio, o no pudieran disfrutarlo por cualquier motivo, el premio en cuestión se considerará desierto.

Una vez aceptado el premio por el ganador, éste no podrá ser objeto de rechazo ni devolución a Openbank.

Si quieres saber más sobre tus derechos o ampliar la información sobre cómo protegemos tu privacidad, accede a la Política de Privacidad en la web www.openbank.pt (Portugal), www.openbank.de (Alemania) o www.openbank.nl (Países Bajos).

6.- PUBLICIDAD DE LOS PREMIOS.

Podrá darse publicidad del resultado del sorteo en diversos medios de comunicación, así como en la web de Openbank y sus redes sociales. Asimismo, los ganadores de los premios autorizan, mediante la aceptación de las presentes bases legales, a Openbank a utilizar su nombre y apellidos con fines publicitarios en el material relacionado con la presente promoción.

7.- EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD.

Open Bank S.A. Domicilio social: Plaza de Santa Bárbara 2, 28004, Madrid - Registro Mercantil de Madrid, folio 202, tomo 5308, hoja M – 87030 - NIF. A28021079

Openbank únicamente será responsable de los daños causados intencionadamente o por culpa grave de Openbank. Openbank responderá por los daños y perjuicios que resulten del incumplimiento de las obligaciones fundamentales por parte de Openbank. Openbank queda exonerado de cualquier otra responsabilidad.

El plazo para solicitar la aplicación de la presente promoción, una vez finalizado el plazo para el cumplimiento de los requisitos, caduca el 1 de febrero de 2023.

8.- CONSULTAS.

Para cualquier aclaración con relación al cumplimiento de las condiciones de esta promoción contacta telefónicamente con nosotros en el (+351) 800 785 168 (en Portugal), +31 (0)70 7007 516 (en Países Bajos), +49 (0) 69 945 189 175 (en Alemania) o por email en la dirección de correo electrónico contacto@openbank.com (en Portugal), info@openbank.com (en Países Bajos) o hilfe@openbank.om (en Alemania).

Recuerda que además en nuestra página web tienes todo el detalle de nuestro servicio de reclamaciones y atención al cliente.

9.- FISCALIDAD.

El premio constituye una ganancia patrimonial sujeto a tributación en España de acuerdo con la Ley del Impuesto sobre la renta de no residentes. El importe de la retención será efectuado por Openbank abonándole el neto resultante al cliente.

El cumplimiento de las obligaciones tributarias generadas en su país de residencia, corresponderán en exclusiva al cliente, sin que Openbank asuma ninguna responsabilidad sobre las mismas.

10.- PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

Openbank tratará los datos personales de los clientes, para gestionar su participación en el sorteo, incluyendo la comprobación del cumplimiento de los requisitos para participar en el mismo y, en su caso, comunicar y entregar el premio a los ganadores. Los datos serán comunicados exclusivamente a la Agencia Tributaria Española por motivos de fiscalidad.

Los clientes podrán ejercer en todo momento sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento, así como cualesquiera otorgados por la normativa vigente en cada momento, a través de la dirección de correo electrónico [***] (en Portugal); [***] (en Países Bajos) o [***] (en Alemania) adjuntando copia escaneada de su documento de identidad.

En Openbank conservaremos los mencionados datos personales sólo durante el tiempo legalmente necesario y cuando ya no tengamos ninguna razón para tratarlos, los mantendremos debidamente bloqueados- durante los periodos de conservación o plazos de prescripción previstos legalmente- a disposición de Juzgados, Tribunales y Administraciones Públicas, para atender futuras reclamaciones. Transcurridos dichos periodos, procederemos a su destrucción.

Los clientes podrán consultar más información sobre protección de datos en la página web openbank.pt (en Portugal); openbank.nl (en Países Bajos); u openbank.de (en Alemania).

11.- ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES.

Open Bank S.A. Domicilio social: Plaza de Santa Bárbara 2, 28004, Madrid - Registro Mercantil de Madrid, folio 202, tomo 5308, hoja M – 87030 - NIF: A28021079

Openbank

Los participantes, por el mero hecho de participar en la presente promoción, aceptan sus condiciones y el criterio de Openbank en cuanto la resolución de cualquier cuestión derivada de estos sorteos.

Openbank se reserva el derecho a efectuar cualquier cambio en las condiciones de la promoción, así como a suspenderla o a ampliarla en el momento en que lo considere oportuno o por causas de fuerza mayor, siempre haciendo públicos dichos cambios y previas las autorizaciones administrativas que, en su caso, correspondan.

Open Bank S.A. Domicilio social: Plaza de Santa Bárbara 2, 28004, Madrid - Registro Mercantil de Madrid, folio 202, tomo 5308, hoja M – 87030 - NIF: A28021079